Nº 12 — TOMO 18 27 DE ENERO DE 1987



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

4ª SESION

PRESIDE EL DOCTOR AMERICO RICALDONI
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTOR HECTOR S. CLAVIJO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 27 de enero de 1987.

La COMISION PERMANENTE se reunirá, el próximo martes 27, a la hora 15, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados.

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Manuel Flores Silva, Reinaldo Gargano y Luis Alberto Lacalle Herrera** y los señores representantes **Nelson Arredondo, Washington Cataldi, Yamandú Fau, Julio Maimó Quintela, Miguel Manzi, Luis José Martínez y Gustavo Varela.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 15 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 27 de enero de 1987.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que da cuenta de haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Por el que se modifican los rubros 0, 1, 2, 3, 7 y 9 del Presupuesto Operativo del Banco de la República para el Ejercicio 1986. Carpeta Nº 22/987.

—Repártase y remítase copia a ambas Cámaras.

Incluyendo en la nómina de mercadería establecidas en el artículo 1º del Decreto Nº 194/979 de 30 de marzo de 1979 a las caravanas para identificación del ganado. Carpeta Nº 22/987.

Autorizando a la Dirección Nacional de Arquitectura para ejecutar por el sistema de administración directa la primera etapa de los trabajos correspondientes a la obra: "Edificio de las Comisiones" del Palacio Legislativo. Carpeta Nº 22/987.

Incorporando al Plan de Inversiones Públicas 1985-89 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el Proyecto "Planta de Silos de la ciudad de Conchillas". Carpeta Nº 22/987.

Por el que se autoriza el pago a la firma Arca Construcciones Limitada, la suma de N$ 308.149,20, por concepto de intereses de mora, con cargo a los recursos arbitrados por el artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953. Carpeta Nº 22/987.

Por el que se aprueba el Convenio de Indemnización otorgado en fecha 2 de octubre de 1986 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Carpeta Nº 22/987.

Por los que se exonera del pago de recargos y demás tributos a la importación a los siguientes organismos e instituciones:

—Intendencia Municipal de Canelones, correspondientes a la importación de diversa mercadería por un valor total de hasta U$S 32.878,24 (treinta y dos mil ochocientos setenta y ocho dólares con veinticuatro centésimos). Carpeta Nº 22/987.

—Instituto Nacional de Cirugía Cardíaca para la importación de diverso instrumental quirúrgico. Carpeta Nº 22/987.

—Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores a la importación de diverso material destinado a la instalación de su Oficina Regional para América Latina y el Caribe en nuestra capital. Carpeta Nº 22/987.

—Sindicato Médico del Uruguay para la importación de repuestos para equipo analizador de gases; para la importación de un Tube IIR TH para un aparato de rayos X y la importación de rollos de papel para analizadores. Carpeta Nº 22/987.

—Ténganse presentes y remítase copia a ambas Cámaras.

El señor legislador Luis Alberto Lacalle Herrera presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse un pedido de informes a la Dirección Nacional de Aduanas sobre las principales carencias —de elementos materiales, funcionarios y normas legales— a que se ve enfrentada esa Dirección y sugerencias que pueda aportar en materia legislativa.

—Procédase como se solicita.

Los señores legisladores Reinaldo Gargano y Yamandú Fau solicitan, de conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, el envío de un pedido de informes destinado a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, Interior y Economía y Finanzas, relacionado con el Decreto Nº 326/86, de 28 de junio de 1986, referido a las cargas máximas autorizadas para transporte carretero.

—Procédase como se solicita."

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Luego de dar la palabra al señor senador Lacalle Herrera, la Mesa desea plantear a la Comisión Permanente una cuestión de trámite.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Señor Presidente: aprovecho la reunión de la Comisión Permanente para solicitar la reiteración de pedidos de informes oportunamente planteados ante el Senado de la República, pero que aún no han obtenido respuesta.

Uno de ellos es del 1º de abril de 1986, y fue destinado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la situación de los ex-funcionarios de la planta Casablanca del Frigorífico Nacional; otro, del 28 de octubre de 1986, dirigido a la Administración Nacional de Enseñanza Pública (ANEP), referido a las cantidades que los organismos de enseñanza devuelven a Rentas Generales, al final de cada Ejercicio por no poder gastar las sumas que les asignan las partidas presupuestales y las otorgadas por la Rendición de Cuentas y otro, del 28 de octubre, dirigido al Banco Hipotecario del Uruguay, sobre determinados rubros que se cobran a los deudores, bajo el título —criollo y poco académico— de "colgamento".

Señor Presidente: las fechas a que me he referido son las correspondientes a la suscripción y presentación de dichos pedidos de informes. Digo esto, a los efectos de que los funcionarios de Secretaría puedan identificarlos.

Como observará el señor Presidente, hay uno del mes de abril, por lo que creo que en el transcurso de diez u once meses se ha tenido más de una oportunidad para contestar, así como también los que datan del mes de octubre. Por lo tanto, solicito que el Cuerpo haga suyos estos pedidos y así se comunique a las respectivas reparticiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a las normas que regulan el funcionamiento de esta Comisión, la Presidencia entiende que corresponde que la misma haga su-

yo —si así lo estima del caso— el pedido del señor legislador Lacalle Herrera votándolo.

SEÑOR FAU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FAU. — Señor Presidente: formularé mi planteo en tono de consulta.

Con fecha 3 de diciembre de 1986 presentamos —en la Cámara que integramos— un pedido de informes dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas. El mismo tenía relación con una grave situación que había obrado en nuestro conocimiento, referida a que la Dirección General Impositiva había recibido, como pago de impuestos adeudados, certificados de reintegro falsos. Dichos certificados los entrega, normalmente, el Banco de la República a firmas exportadoras.

Las cifras que obraban en nuestro poder indicaban que esta situación podría alcanzar los U$S 2:000.000, y que se habrían pretendido hacer efectivos los referidos pagos con estos certificados de reintegro falsos. Versiones extraoficiales que nos llegaron confirmaron, en todos sus hechos, lo que nosotros planteábamos en el pedido de informes, aunque las versiones oficiales indican que las maniobras o las posibles maniobras no llegarían a los U$S 2:000.000 sino que se trataría de una cifra cercana a U$S 1:000.000. Nosotros ratificamos las cifras que tenemos y en este momento estamos en condiciones de afirmar que, inclusive, podría tratarse de una suma aún mayor.

En la Dirección General Impositiva no existen los más elementales controles que permitan impedir situaciones de esta naturaleza; aparentemente, las firmas que pretendieron pagar sus adeudos no eran las titulares de estos documentos, sino que los mismos pertenecían a terceros y les llegaron a través de otras firmas que, debidamente endosados, tuvieron un procedimiento lícito. De todos modos, nos parece que se trata de un hecho especialmente grave y que el tiempo que ha transcurrido desde el día 3 de diciembre a la fecha amerita que formulemos nuestra inquietud a los efectos de ver si es posible que esta Comisión Permanente tome el pedido de informes presentado en la Cámara de Representantes con fecha 3 de diciembre y lo reitere al Ministerio de Economía y Finanzas para que obtengamos, no sólo la versión oficial y definitiva sobre la existencia o no de este hecho, sino —para el caso de que la respuesta sea afirmativa— para saber claramente qué medidas internas adoptó dicho Ministerio. De esta forma se podrán deslindar las responsabilidades, realizar las investigaciones del caso, formular las denuncias penales correspondientes y obtener una información detallada de lo que pudo haber acontecido.

Por lo tanto, queda planteada ante la Mesa la consulta en cuanto a si es viable que esta Comisión Permanente ratifique ese pedido de informes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto al primer planteo formulado por el señor legislador Lacalle Herrera, la Mesa señala que, a su juicio, para que dicha solicitud tenga andamiento procesal, corresponde que la Comisión lo vote afirmativamente.

Posteriormente, correspondería analizar el planteamiento del señor legislador Fau que, con alguna variante que la Mesa propondría, debería tener un tratamiento similar.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor legislador Lacalle Herrera.

(Se vota:)

—11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

—En cuanto a la propuesta del señor legislador Fau correspondería darle el mismo tratamiento; pero convendría, o sería necesario tener el texto articulado y por lo tanto sugiero al señor legislador que lo haga llegar a la Mesa a los efectos de que se dé lectura por Secretaría. Inmediatamente procederíamos a votar de la misma forma en que lo hemos hecho anteriormente.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 3 de 1986.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
Don LUIS ITUÑO.

Presente.

De mi mayor consideración:

En uso de las facultades que me acuerda el Art. 118 de la Constitución de la República, solicito al señor Presidente se sirva cursar al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente pedido de informes:

1) Si la Dirección General Impositiva ha comprobado que distintas empresas de plaza han pretendido saldar sus adeudos con certificados de reintegros falsos.

2) En caso afirmativo, indicar número de empresas que entregaron esos documentos y cuál es el monto total de lo que se pretendió pagar con los citados certificados.

3) Cómo detectó la Dirección General Impositiva la falsedad de los documentos.

4) Qué medidas se tomaron, administrativas y otras, para deslindar responsabilidades en la aceptación de documentación falsa.

5) Si quienes entregaron los certificados de reintegros falsos eran sus titulares o si por el contrario eran documentos de terceros.

6) En caso que fueran de terceros, qué información tiene la Dirección General Impositiva sobre esas empresas, especialmente en cuanto a su solvencia.

7) Si alguna, algunas o todas las empresas que pretendieron pagar sus adeudos con esos documentos han planteado que se les considere como habiendo saldado sus obligaciones.

8) Qué criterio sostiene la Dirección General Impositiva en cuanto al pretendido pago por parte de las empresas.

9) Si de las investigaciones practicadas puede surgir que estas maniobras pudieron haberse concretado en oportunidades anteriores.

10) De las investigaciones administrativas y/o policiales que pudieron haberse realizado, indicar a qué conclusiones se ha arribado hasta el momento.

Agradeciendo su atención, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Yamandú Fau. Representante Nacional."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en el sentido indicado.

SEÑOR CATALDI. — ¿Me permite señor Presidente para aclarar el alcance concreto de la votación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CATALDI. — Quisiera saber, señor Presidente, si lo que se va a votar es una reiteración del pedido de informes. ¿No tiene otro alcance que ése?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una reiteración del pedido de informes, señor legislador, pero quien en este mo-

mento está ejerciendo la función es la Comisión Permanente, de modo que para que tenga andamiento tendría que hacerlo suyo el Cuerpo, a los efectos de darle el trámite solicitado por el señor legislador Fau.

SEÑOR CATALDI. — ¿Ese es el sentido cabal de la votación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente, señor legislador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Los señores legisladores Reinaldo Gargano y Yamandú Fau solicitan el envío a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, Interior y Economía y Finanzas, de una exposición escrita relacionada con disposiciones contenidas en el Decreto Nº 326/86, de 28 de junio de 1986, por las cuales se autorizan aumentos en las cargas máximas admitidas para vehículos de transporte carretero y se crean las llamadas 'Unidades Sectoriales de Transporte' ".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"La siguiente "Exposición Escrita", que efectuamos en nombre de la bancada de legisladores del Frente Amplio, está referida a un Decreto del Poder Ejecutivo —el Decreto Nº 326/86, de fecha 28 de junio de 1986— por el que se autoriza el aumento de carga en los vehículos de transporte que circulan por las rutas nacionales, y por el que se crea una nueva unidad monetaria.

El referido Decreto, motiva nuestra preocupación por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque el Poder Ejecutivo, modificando una actitud largamente sostenida por nuestro país en materia de Convenios con los países vecinos, autoriza un aumento de 13,5 % en la carga bruta total de los vehículos que circulan por las rutas nacionales, cuyas ventajas económicas para el país no están del todo claras; y en segundo lugar, porque el Decreto crea una nueva unidad monetaria —las llamadas "Unidades Sectoriales de Transporte"— sin que estén claramente definidos los fundamentos legales habilitantes, abandonando el sistema ya impuesto de las Unidades Reajustables.

Veamos más detenidamente ambos aspectos:

a) **En cuanto al aumento de carga.** — El Decreto del Poder Ejecutivo, eleva de 37 a 42 toneladas el peso bruto admitido por "vehículo combinación o tren de vehículos", lo que representa, como se dijo, un 13,5 % de aumento, lo que a su vez se traduce en un 12,5 % de aumento en la carga de los llamados "ejes dobles". Esta última cifra, aparentemente insignificante para quienes somos legos en la materia, tiene, sin embargo, enorme importancia para los entendidos, por lo que importa en materia de aumento del deterioro potencial de nuestras rutas.

En efecto, es criterio aceptado a nivel técnico, que la relación **"carga/deterioro"** no es una relación de tipo simple, lineal, sino que se trata de una relación de carácter "exponencial", lo cual significa que el aumento autorizado del 12,5 % en la carga de los "ejes dobles" no se traduce en igual incremento del deterioro, sino que el mismo varía en razón de la cuarta potencia de dicha cifra, lo que significa, en buen romance, un aumento de un 60 % en el deterioro producido. Y según nos consta, dicho cálculo puede incluso considerarse conservador: en un reciente Congreso Internacional, técnicos españoles han sostenido que el daño real es muy superior, oscilando entre la octava y la doceava potencia con relación a la carga.

A partir de esta afirmación, nos surge una primera e importante interrogante: ¿Cuánto más le costará al país, en materia de mantenimiento, el aumento de carga decretado por el Poder Ejecutivo? En el "Pedido de Informes" cursado en el día de la fecha al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, indagamos exhaustivamente sobre este particular, porque suponemos que la decisión del Poder Ejecutivo debe estar sólidamente fundada, tanto en sus aspectos técnicos como en sus consideraciones de carácter económico, de tal forma que las facetas negativas derivadas de la aplicación del decreto analizado sean adecuadamente compensadas por aquellas positivas para la economía del país.

Otra interrogante importante que nos hacemos, se refiere a qué pasará o está pasando con el precio de los fletes carreteros, beneficiados claramente por la aplicación del decreto. O dicho en otras palabras, ¿cómo hacer para que el abaratamiento operado en los costos reales de las empresas transportistas —fruto de la aplicación del decreto— se traslade efectivamente a los precios que deben pagar los usuarios, y no vayan simplemente a engrosar las ganancias de las empresas transportistas? Sobre todo, teniendo en cuenta que varias de dichas empresas son extranjeras. Vinculada a esta inquietud —que también indagamos en nuestro "Pedido de Informes"— surge otra interrogante: ¿cómo hacer para que los beneficios que el decreto otorga sean efectivamente vertidos a la comunidad?

En otro plano de consideraciones, también nos preguntamos qué incidencia tendrá el Decreto Nº 326/86 sobre otros sectores del transporte. Tal es el caso de A.F.E., empresa sobre la cual la repercusión negativa del decreto resulta indudable. Así lo reconoce expresamente en su Informe Final la Empresa Consultora internacional "FERROPLAN" (Volumen II: "Análisis de Estrategia" - numeral 1.10).

El ingeniero Nunes, miembro frenteamplista del Directorio de A.F.E., en ocasión de firmarse los llamados "Acuerdos de Colonia" entre nuestro país y la hermana República Argentina, planteó seriamente su inquietud al respecto, solicitando que el Directorio de A.F.E. fuera tenido en cuenta en la consideración del tema. Lamentablemente, a juzgar por la información de que disponemos, ello no fue así, habiéndose dictado el decreto sin la participación del Directorio o los técnicos de A.F.E. No nos caben dudas de que nos encontramos ante una resolución que, una vez más, trata el tema del Transporte en forma **unilateral**, sin buscar la coordinación adecuada entre los distintos medios de transporte, y, en particular, sin considerar adecuadamente la situación del Ente Estatal de Transporte.

b) **"Unidades Sectoriales de Transporte".** — El otro aspecto a que nos queríamos referir, y que también incluimos en nuestro "Pedido de Informes", tiene que ver con la creación de las llamadas "Unidades Sectoriales de Transporte" (U.S.T.), creadas en el numeral 4.2 del decreto que venimos analizando.

Desconocemos los fundamentos legales que sustentan la creación de tal unidad monetaria por vía de decreto, así como también desconocemos las razones que llevaron al Poder Ejecutivo a apartarse de las ya impuestas y aceptadas "Unidades Reajustables".

Finalmente, indagamos en nuestro "Pedido de Informes" acerca de cuáles son los "indicadores nacionales y sectoriales" que servirán de cálculo para la referida unidad "U.S.T.", así como también cuáles se tomaron en cuenta para la fijación de su primer valor, que el decreto ubica en N$ 780,00.

A criterio de nuestra bancada, y por todo lo expuesto, nos encontramos ante un problema de verdadera trascendencia para la economía del país, razón por la cual desearíamos una pronta respuesta a los informes solicitados, a efectos de poder comprobar, en base a datos de carácter oficial, la naturaleza fundada o no de nuestras preocupaciones.

Por la bancada de legisladores del Frente Amplio,

Reinaldo Gargano, Yamandú Fau. Legisladores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otra exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor legislador Reinaldo Gargano solicita el envío a los Ministerios de Industria y Energía, de Trabajo y Seguridad Social y al Banco de la República Oriental del Uruguay de una exposición escrita relacionada con la situación del frigorífico COMARGEN y de sus trabajadores".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Es con profunda preocupación que nos vamos a referir a la situación laboral de los trabajadores del frigorífico Comargen de la ciudad de Las Piedras.

Lamentablemente, esta empresa, no escapa a la realidad de otras de la industria de la carne y que han merecido también otras exposiciones en el Senado de la República.

La planta de Comargen, tiene una capacidad de faena de 800 vacunos y 3.000 ovinos en 8 horas y de desosado de 500 reses vacunas en el mismo lapso.

Posee 19 cámaras de doble propósito (enfriado-congelado), con capacidad de 2.500 toneladas de almacenamiento.

Existe, un aprovechamiento integral de los subproductos, ya que incluye una refinería para grasas comestibles y aceites vegetales.

Por otra parte, está en condiciones de producir tasajo, lo que le permite acceder a mercados no tradicionales (Africa y países del Caribe). Puede exportar a todos los mercados compradores, ya que su habilitación fue ratificada por las inspecciones sanitarias extranjeras (Mercado Común Europeo, Estados Unidos e Israel).

Sin embargo, los trabajadores, han llamado la atención de las autoridades a través de múltiples gestiones, acerca de la inestabilidad de su fuente de trabajo.

La actividad de la planta se cumplió en forma normal hasta el 1/8/86, luego hubo una suspensión de tareas, seguida de reinicio irregular, hasta la suspensión total durante el mes de diciembre, y el atraso en el pago de los haberes al personal.

La empresa, se adeudó durante el período 85-86 en una suma cercana a los 12 millones de dólares (el principal acreedor es el Banco República), a pesar de ser la que más exportó en el mismo lapso.

Los trabajadores, 850 jornaleros y 150 mensuales se encuentran en régimen de seguro de paro que como sabemos en muchos casos no alcanza a un salario mínimo nacional.

Según fuentes sindicales, se cobra con retraso y no se ajusta al régimen zafral de la industria, por lo que exigen la restitución de la Caja de Compensaciones por Desocupación, suprimida por el gobierno dictatorial.

Ya señalamos en otra oportunidad, que el cierre de las plantas, conduce a la constitución de un monopolio de hecho quien fijará los precios y conducirá a los ganaderos a ser prisioneros de la industria monopolizada. Y por otro lado, tal situación, condenará a miles de trabajadores y a sus familias al desempleo y la miseria.

Sabemos que en una asamblea abierta convocada por el Sindicato de Comargen, se constituyó una Comisión pro-reactivación de la planta, integrada por legisladores de todos los partidos políticos, fuerzas vivas de la zona y trabajadores de la industria.

Más allá de las soluciones de fondo que debemos encarar en relación a la situación global de la industria frigorífica, es imprescindible evitar ahora el cierre de esta fuente de trabajo, y de sustento de cientos de familias que importa a todo el departamento de Canelones en especial a la ciudad de Las Piedras y áreas vecinas.

Reinaldo Gargano. Senador."

6) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de la recepción por parte de la Secretaría de la Comisión Permanente, de dos pedidos de informes: uno, del señor representante Machiñena y otro del señor representante Alvarez. A juicio de la Mesa es dudoso que sean tramitados a través de la Comisión Permanente, por tratarse de pedidos provenientes de legisladores que no forman parte de este Cuerpo. Como el tema es discutible y no tiene antecedentes —por lo menos no los he encontrado en la labor de la Comisión Permanente en Legislaturas anteriores— me permito proponer, si el Cuerpo está de acuerdo —tal como lo establece el Reglamento de la Comisión Permanente— el nombramiento de una Comisión integrada por dos miembros de este Cuerpo, a los efectos de que hagan un estudio del tema y lo eleven, con carácter previo a la entrada de estos pedidos de informes, a la propia Comisión Permanente.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Por supuesto que compartimos el criterio del señor Presidente de nombrar una Comisión para dejar establecida una jurisprudencia o por lo menos una opinión en esta materia.

Sin embargo me inclino a opinar que solamente pueden pedir informes dentro del ámbito de un organismo quienes lo integran. La Secretaría me ha informado que el señor representante Machiñena —así como cualquier otro— lo podría haber presentado ante la Secretaría de la Cámara de Representantes y ya habría sido tramitado. Pero por la importancia del tema planteado por el señor representante Machiñena y los notorios lapsos de correligionariedad y de amistad que me unen a él —y a los efectos de que se tramite lo más rápido posible dicho pedido— solicito que por Secretaría se disponga lo necesario para que lo haga mío, como que lo hubiera presentado en esta sesión sin perjuicio de que el nombramiento de esta Comisión puede esclarecer el tema.

Formulo moción, señor Presidente en ese sentido —no sé si hay que votarlo— a los efectos de que la Secretaría disponga lo necesario para que junto con la firma del señor representante Machiñena o, en su lugar, luzca la mía y, por lo tanto, se dé andamiento o ese pedido de informes en el día de hoy.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. — En el mismo sentido en que lo ha formulado el señor legislador Lacalle Herrera solicito

que el pedido de informes que ha formulado el señor representante Alvarez aparezca con mi firma.

Debo manifestar, por otra parte, que estoy de acuerdo con que se designe esta Comisión para que se aclare lo relativo a la pertinencia o no de si los integrantes de la Comisión Permanente pueden formular estos pedidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que si los señores legisladores Lacalle Herrera y Gargano bajo su firma —que a mi juicio es una cosa diferente que hacer suyos pedidos de informes de integrantes del Parlamento que no forman parte de la Comisión Permanente— suscriben el informe, entonces no se plantea la dificultad que estamos analizando en estos momentos. En ese caso de lo que se trataría es de dos pedidos de informes emanados de legisladores que integran la Comisión Permanente: uno, sería del señor legislador Lacalle Herrera y otro, del señor legislador Gargano. De esta manera no se plantea la duda que expresé recientemente y quedaría allanado el camino. Simplemente queda por consultar a la Comisión Permanente si se justifica realmente el nombramiento de una Comisión, sin que se plantee un hecho concreto o no.

SEÑOR MANZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MANZI. — Creo, señor Presidente que, hasta de algún modo estaría resuelto el problema, puesto que de suyo, a través de las manifestaciones de los señores legisladores, este Cuerpo ha sentado algún criterio en cuanto a que lo natural es que los pedidos de informes que se cursen ante la Comisión Permanente, sean suscriptos por miembros integrantes de la misma.

De alguna manera, pienso que esta actitud puede fijar precedente en la materia y hasta resolver el problema.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente creo que igualmente corresponde la designación de la Comisión y voy a explicar la razón.

La Comisión Permanente es un órgano que sustituye tanto a la Cámara de Representantes como al Senado durante el período de receso parlamentario. Como ocurre en esta Legislatura, podría haber partidos que tengan representación parlamentaria pero que no la tengan en la Comisión Permanente. Esta situación quedaría salvada haciendo propio el pedido de informes solicitado por un compañero de bancada. No sucede lo mismo cuando el partido del legislador que pertenece a la Cámara de Representantes, no tiene representación dentro de la Comisión Permanente.

No creo que sea de fácil solución, pero pienso que sería pertinente que el tema se resolviera en el sentido de que simplemente los miembros de la Comisión Permanente son los que tienen derecho a solicitar pedidos de informes y a presentar exposiciones escritas.

Por lo tanto, hago mío el planteo del señor legislador Lacalle Herrera así como el efectuado oportunamente por el señor Presidente respecto a que el Cuerpo designe una Comisión integrada por dos o tres legisladores para estudiar este tema, hacendo llegar su informe.

SEÑOR MANZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MANZI. — Respetando la inquietud del señor legislador Gargano, creo que no hay mérito para la formación de esta Comisión por cuanto, por un lado, la actitud asumida por los señores legisladores sienta precedentes. Pero por otro, la actitud de solicitar pedidos de informes, estando en actividad la Comisión Permanente no tiene razón de ser, puesto que se está habilitado para ello a través de la Secretaría de la respectiva Cámara, por el artículo 118 de la Constitución. Por lo tanto, no existe ningún problema, ya que el mismo está resuelto por el propio texto constitucional. Cualquier legislador que desee pedir informes, puede hacerlo por la vía de la Secretaría de su propia Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo, entonces, que el señor legisador Gargano formuló la propuesta de nombrar una Comisión.

SEÑOR GARGANO. — Es la que había formulado inicialmente el señor Presidente al comienzo del tratamiento de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo al artículo 9º del Reglamento de la Comisión Permanente, si un miembro hiciera una moción, y ésta fuera apoyada por otro, el Presidente la pasará a una Comisión Especial para que informe sobre ella y la Comisión Permanente la discutirá. De acuerdo al artículo 5º, esas Comisiones las nombra el Presidente y están compuestas por dos miembros. De modo que si la propuesta del señor legislador Gargano fuera secundada por algún otro legislador integrante de la Comisión Permanente, sería puesta a consideración.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES SILVA. — No quisiera insistir en los conceptos sobre los que ya ha abundado el señor legislador Manzi, pero de nuestro punto de vista la Comisión que se propone no tendría que resolver ningún problema, ya que él no existe, desde el momento que no es necesaria la intervención de la Comisión Permanente sino que a través de la Secretaría de cada Cámara es posible proseguir el trámite.

Inclusive, no tengo claro que la Comisión Permanente pueda hacer suya una solicitud de informes rezagada, porque de la lectura del artículo 118 de la Constitución, ello no surge. Por lo tanto, planteo esta duda a la Mesa. Hemos votado que la Comisión Permanente haga suyos algunos pedidos de informes, lo que he hecho con mucho gusto porque pienso que este tipo de cosas tiene que activarse, pero desde el punto de vista reglamentario, repito, no me resulta claro.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GARGANO. — No hago una cuestión fundamental respecto a este asunto, por lo que no presento la moción. Sin embargo, pienso que podría darse la situación de que hechos que los señores legisladores hoy ven muy claros más adelante no los vean así. Efectivamente, el artículo 118 de la Constitución prevé que el trámite se haga ante el Presidente de cada Cámara y que éste le dé curso. ¿Esta interpretación excluye el problema, como decía el señor legislador? De acuerdo. Entonces, debemos sentar el criterio de que durante los recesos, los legisladores pertenecientes a ambas Cámaras que deban tramitar pedidos de informes los dirijan directamente al Presidente de su Cuerpo, aunque éste esté en receso, los que deberán ser encauzados por la Secretaría respectiva; de la misma forma en que se procede normalmente.

SEÑOR MANZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MANZI. — A través de conversaciones informales mantenidas con los señores Secretarios de ambas Cámaras, estoy en conocimiento de que esos hechos ya han sucedido, incluso, en este Período, donde se han cursado pedidos de informes a través de las respectivas Secretarías.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Se ha hecho una consulta a la Mesa —que sin duda es menor— respecto a si está en las facultades de la Comisión Permanente el hacer suyo un pedido de informes y deseo conocer su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia entiende —contestándole al señor legislador Flores Silva— que la Comisión Permanente no hizo suyos los pedidos de informes de los señores legisladores Machiñena y Alvarez, sino que la propuesta de ambos fue sustituida por otra firmada exclusivamente por el señor legislador Lacalle Herrera en un caso, y en el otro, por el señor legislador Gargano. Las mismas se encuentran ya en poder de la Secretaría.

Puede continuar el señor legislador Flores Silva.

SEÑOR FLORES SILVA. — Me refería a lo que votamos al comienzo de la sesión, que es la reiteración de pedidos de informes que no habían sido contestados. Creo que esto está contemplado en el artículo 118 de la Constitución que en su primer párrafo dice: "Si este no facilitare los informes dentro del plazo que fijará la ley, el legislador podrá solicitarlos por intermedio de la Cámara a que pertenezca, estándose a lo que ésta resuelva".

Hago la siguiente reflexión: si venimos estableciendo como criterio que cada Cámara, aún en receso puede funcionar en la prosecución de diferentes trámites, ateniéndose textualmente al artículo, podrán solicitarlos por intermedio de la Cámara a la que pertenezcan.

Como esto me crea algunas dudas, por lo que deseo conocer la opinión de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador Flores Silva se refiere al planteo que hiciera hace unos minutos el señor legislador Fau?

SEÑOR FLORES SILVA. — Y también al del señor legislador Lacalle Herrera.

SEÑOR PRESIDENTE. — No; el planteo del señor legislador Lacalle Herrera es diferente.

El planteo que formula el señor legislador Flores Silva, en realidad podría tener alguna relación con el efectuado por el señor legislador Fau, pero no con lo que se votó respecto a los pedidos de informes de los señores legisladores Machiñena y Alvarez, porque formalmente, a ellos no se les dio trámite, sino que fueron sustituidos por solicitudes de informes formulados por otros compañeros de sus respectivos sectores políticos.

Con respecto al del señor legislador Fau, entiendo que las razones planteadas por el señor legislador Flores Silva pueden dar lugar a conclusiones similares a las anteriores, pero es un asunto diferente. Pienso que para continuar con la consideración de ese tema, lo que correspondería —si es que el señor legislador Flores Silva lo considera oportuno— sería plantear la reconsideración de lo que se votó afirmativamente hace algunos minutos.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Hay un ligero matiz político que me lleva a hacer la consulta —no hago un planteo— respecto a que cuando un órgano hace suyo el pedido de un legislador, de algún modo está marcando una posición de advertencia, cuando menos, a una situación política de rezago, de retraso de un informe.

Entonces, acá surge mi duda acerca de si nosotros, en cuanto Comisión Permanente, somos competentes para hacer eso. Reitero que es una duda, un concepto, no un planteamiento, por lo cual no sé si habilita para solicitar la reconsideración de la votación. Claro que si la cuestión no puede resolverse a través de la evacuación de una consulta, quizá haya que hacerlo. Pero me parece que esta inquietud no daría para más.

SEÑOR FAU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FAU. — Señor Presidente: creo que las dudas planteadas por el señor legislador preopinante han sido debidamente disipadas por el señor legislador Cataldi, cuando, con enorme precisión, pidió a la Mesa que le aclarara cuál era el sentido que tenía el pedido de informes.

Cuando un órgano —en este caso la Comisión Permanente— hace suyo un pedido de informes, expresa su voluntad de ratificar el ejercicio del derecho que tiene un señor legislador. Es decir, un integrante del órgano formula un pedido de informes al Poder Ejecutivo, y la Comisión habilita que se tramite, pero el voto del procedimiento de ninguna manera implica solidaridad o coincidencia con los fundamentos de dicho pedido. Además, puede darse el caso de que varios miembros de la Comisión entiendan que la materia no habilitaba para un procedimiento de esa naturaleza y que quizá podría seguirse uno diferente. Pero en realidad, lo que han hecho es posibilitar la concreción del derecho que la Constitución reconoce a un señor legislador. En consecuencia, de ningún modo puede inferirse ni directa ni indirectamente, que, cuando uno habilita al ejercicio de un derecho, se está solidarizando, conceptual y políticamente, con lo que se plantea en el pedido de informes.

Lo que se ha buscado, señor Presidente, es nada más que colaborar para que se procese y concrete un derecho. Y naturalmente que cada uno se guarda su opinión. En su momento dará sus puntos de vista, coincidentes o no. De lo contrario, se estaría cuestionando la posibilidad de que un señor legislador ratifique su deseo de ser informado, cuando un Poder u órgano del Estado es omiso en el cumplimiento de sus obligaciones. Se trata entonces, de poner en práctica los derechos, y, hasta si se quiere, las garantías. Eso no implica connotación política alguna ni solidaridad con lo que se dice en el pedido de informes, ni aún con lo que se puede buscar —naturalmente desde el punto de vista político— por medio de determinada respuesta del Poder Ejecutivo.

Con ánimo de llevar tranquilidad a los integrantes del Cuerpo es que hago esta aclaración en el sentido de que nadie puede pensar que los otros diez integrantes del Cuerpo que dieron su voto apoyando este criterio, lo hicieron preguntándole al señor Ministro lo que nosotros le estábamos preguntando.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: insisto en una consideración que, reitero, es menor, pero es preciso que de algún modo sea evacuada. Naturalmente que no se refiere al hecho de que proteger el derecho de un legislador suponga solidaridad con lo que él piense, porque eso parece muy claro. Pero lo que también parece claro es que la Mesa, desde mi punto de vista, debería, en lo posible, ilustrarnos para ver si la Comisión Permanente tiene competencia para proceder de acuerdo a lo que el artículo 118 de la Constitución establece para las Cámaras. Formulo meramente una consulta acerca de las competencias de la Comisión Permanente. Como es lógico, el trámite de un planteo de pedido de informes no supone solidaridad en los que lo votan. Muchas veces —diría que en la mayoría— el que solicita un pedido de informes lo hace para elaborar una opinión política. Por lo tanto, no se puede ser solidario con algo que está en la etapa de elaboración.

Resumiendo, señor Presidente, encuentro que hay ciertos matices de interpretación que implican la necesidad de aclarar las competencias específicas de la Comisión Permanente, con referencia al artículo 118 de la Constitución.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aunque me exceda un poquito de las facultades que me otorga la Presidencia de la Comisión Permanente, quisiera hacer un par de reflexiones, una de fondo, y otra, desde el punto de vista del desarrollo del debate sobre este tema, sin que signifique forzar opiniones ni nada por el estilo.

Con respecto al problema de fondo señalo que, a mi juicio —ya lo dije hoy quizá en una forma más sintética— la diferencia que existe entre el pedido que formuló el señor legislador Fau, y otros que hemos considerado, radica en que en este caso no se trata de un pedido de informes sino de la reiteración de un pedido. Y en segundo lugar, que dicha reiteración la solicita un integrante de la Comisión Permanente. O sea que no se trata de la reiteración de un pedido de informes por alguien que no integra este Cuerpo, sino de lo contrario, y creo que esta diferencia debe ser tenida en cuenta.

En tercer término y para el buen orden del debate, entiendo que correspondería —si el tema, como así parece, justifica una profundización— votar la reconsideración de lo ya resuelto. Digo esto porque el tema ya fue votado y ahora surgen dudas u objeciones manifestadas por el señor legislador Flores Silva, para las cuales la Presidencia de esta Comisión Permanente, no ve otra solución que señalarle que, de acuerdo al Reglamento, lo que corresponde es el planteo de la reconsideración, y si ésta resulta afirmativa, discutir nuevamente el punto.

La Mesa entiende que, a los efectos del buen orden del debate, la decisión de la Comisión Permanente no puede seguir analizándose en esta forma exhaustiva, porque se desvirtúa el contenido de su Reglamento, que en definitiva es el de la Cámara de Representantes. No sé si el señor legislador Flores Silva está de acuerdo con lo expresado por la Mesa, pero ésta insiste en que es necesario tomar en cuenta este aspecto que tiene que ver con el desarrollo de la discusión.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: yo no formulo objeciones a lo actuado por la Mesa, sino que, simplemente, en el ejercicio del más elemental derecho de un legislador he formulado una consulta. Confieso que al respecto no tengo opinión formada. Solamente dejo planteado el problema dado que todos de algún modo vemos que en cuanto estrictamente a las competencias, en una mecánica tan compleja como es la parlamentaria, la Comisión Permanente no tiene suficiente elaboración con respecto a los caminos reglamentarios y jurídicos a recorrer, y entonces podría tener sentido el nombramiento de una Comisión a esos efectos. Pero la importancia del asunto no justifica interponer una objeción o formular un planteo.

Si no entendí mal, señor Presidente, la Mesa acaba de reflotar —si se me permite la expresión— su inquietud con respecto al nombramiento de una Comisión. Ahora, un poco por el desarrollo que ha tenido el debate, creo que sí es pertinente que una Comisión avanzara un poco sobre el estudio de los criterios manejados porque es evidente que estamos huérfanos de antecedentes parlamentarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en consideración del Cuerpo la propuesta del señor legislador Flores Silva sobre el nombramiento de una Comisión a los efectos de determinar, en primer término, la procedencia de pedidos de informes formulados por legisladores que no integran la Comisión Permanente, y, en segundo lugar, las facultades de los miembros de la Comisión Permanente de reiterar pedidos de informes, formulados por ellos, en su carácter de integrantes de las respectivas Cámaras, antes del receso. ¿Es así?

SEÑOR FLORES SILVA. — Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la Mesa, haciendo uso de los poderes que le confiere el Reglamento, designa a esa Comisión...

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MARTINEZ. — Tal vez parezca innecesario, pero entiendo conveniente dejar aclarado que ello es sin perjuicio de mantener firmes las resoluciones adoptadas con anterioridad en torno a uno y otro punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como ningún señor legislador ha planteado la reconsideración de lo ya votado, se entiende que es en el sentido indicado por el señor legislador Martínez.

Estaba señalando, que esa Comisión, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión Permanente, la nombra este Presidente, y entonces se permite designar para la misma, a los señores legisladores Flores Silva y Martínez.

7) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos para tratar, queda levantada la sesión.

(Así se hace. Es la hora 15 y 56 minutos)

Dr. AMERICO RICALDONI
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dr. Héctor S. Clavijo
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Depósito Legal 212.532/87